

Poder Judicial de San Luis

ADM 462/15

"RUIZ MARIA VERONICA S/ SOLICITA INSCRIPCIÓN EN LA MATRÍCULA DE MEDIADOR"

AUTO INTERLOCUTORIO N° 22-STJSL-SA-2018.-

SAN LUIS, OCHO de MARZO de dos mil DIECIOCHO.-

AUTOS Y VISTOS: La solicitud de la Coordinadora General de los Centros de Mediación Dra. MONICA VIVIANA CORVALAN obrante a fs. 84, en la que requiere la renovación de la matrícula N° 03 de la Lic. **RUIZ MARIA VERONICA**, y

CONSIDERANDO: Que de las constancias de autos, surge, tal como se afirma a fs 84, que la requirente ha cumplimentado los requisitos exigidos para la renovación de la matrícula de mediador, otorgada a fs. 31.

Por lo expuesto y de conformidad a lo establecido en el punto XIV del Acuerdo N° 307/11 y Art. 41 inc. f) de la ley IV-0700-2009;

SE RESUELVE: I) **RENOVAR** la matrícula de Mediadora a la Lic. **RUIZ MARIA VERONICA D.N.I. N° 6.532.737** por el término de UN (1) año, a partir de la fecha del presente.-

II) **REGISTRESE Y BAJEN** a la Coordinación General del Centro de Mediación Judicial y Extrajudicial para su notificación y continúen los autos según su estado.-

REGÍSTRESE Y NOTIFÍQUESE.-

La presente actuación se encuentra firmada digitalmente en el sistema de gestión informático por los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia Dres. LILIA ANA NOVILLO, MARTHA RAQUEL CORVALÁN y CARLOS ALBERTO COBO. No siendo necesaria la firma manuscrita, Art. 9 del Acuerdo N° 61/17.-